

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

7664 *Resolución de 29 de abril de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aprueba la relación de admitidos a la oposición libre para obtener el título de Notario, convocada por Resolución de 26 de enero de 2021.*

Publicada la Resolución de 24 de marzo de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo), por la que se aprobó con carácter provisional las listas de admitidos y excluidos, turno general y turno de personas con discapacidad, para tomar parte en la oposición libre para obtener el título de notario, y finalizado el plazo para formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han realizado las oportunas modificaciones para elaborar las listas definitivas de admitidos y excluidos,

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

Primero.

Aprobar las listas definitivas de admitidos –turno general y turno de personas con discapacidad– y excluidos a la citada oposición, una vez subsanadas las listas provisionales publicadas por la Resolución de 24 de marzo de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo), de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para obtener el título de Notario, convocada por Resolución de 26 de enero de 2021, teniéndose por aceptadas las reclamaciones formuladas en que al reclamante se le haya incluido en la lista definitiva de admitidos y por rechazadas aquellas en que el reclamante conste en la lista definitiva de excluidos.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución, la lista definitiva de excluidos con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Ordenar la exposición de dichas listas definitivas en la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en la Oficina Central de Información del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, número 8, Madrid), en el Consejo General del Notariado, (calle Silvano, 55, Madrid), en las sedes de todos los Colegios Notariales de España, y serán insertadas en la página web del Ministerio de Justicia www.mjusticia.gob.es > Ciudadanos > Empleo Público y Acceso a Profesiones.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid según lo preceptuado en los

artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de abril de 2021.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.

ANEXO

Lista definitiva de excluidos

Núm. orden	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF	Causa de exclusión
1	González.	Vargas.	Manuel Ángel.	***6603**	A
2	Mellado.	Tapia.	Vanessa.	***0847**	B
3	Ros.	Arias.	Alejandra.	***0795**	D
4	Vázquez.	Gómez.	Ana María.	***2714**	C

Causas de exclusión

Causas de exclusión	Motivo
A	Falta pago tasas. No acreditada la exención de la tasa de la base cuarta.6.3.b), desempleo.
B	No acredita reducción tasa de la base cuarta.6.3.c), familia numerosa.
C	Falta pago tasas. No acreditada la exención de la tasa de la base cuarta.6.3.a), discapacidad.
D	Instancia presentada fuera de plazo.